



Salud en todas las políticas

COMITÉ TÉCNICO



Marzo 2021

Informe
sectorial **2019**



Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

El Plan Director de Vivienda 2018-2020 pretende mejorar las condiciones de vida de las personas a través de las mejoras en sus viviendas y edificios. Para ello, se mantienen las ayudas a la rehabilitación con sus tres programas:

1. Programa de ayudas a particulares y comunidades de propietarios y propietarias para la rehabilitación de edificios y viviendas.

Objetivo. Apoyar las obras de rehabilitación de particulares y comunidades de vecinos y vecinas para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.

2. Programa de ayudas en materia de Accesibilidad a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores.

Objetivo. Conseguir que el entorno urbano y los espacios públicos permitan a todas las personas desenvolverse igualmente y de la forma más independiente posible, integrando las distintas necesidades de las personas en instalaciones accesibles que respondan al diseño universal establecido en el Concepto Europeo de Accesibilidad.

3. Programa de ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado.

Objetivo. Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda.

Los datos obtenidos en 2019 para los citados programas han sido:

PROGRAMA DE AYUDAS A PARTICULARES Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO Y VIVIENDAS. 2019	Nº VIVIENDAS	Nº LOCALES	Nº COMUNIDADES	SUBVENCIÓN (€)
Accesibilidad	2.549	90	744	4.947.327
Envolvente	1.690	120	154	4.626.606
Estructura	6.666	284	1.990	9.845.675

REGENERACIÓN URBANA	Nº VIVIENDAS	2019	2020	2021	2022
Renove 2019 Rehabilitación -Eficiencia energética	541	550.000	1.950.000	2.400.000	1.500.000
Accesibilidad 2019	141 (actuaciones)	297.522	2.837.901	2.815.018	

De la misma manera, continuamos con el desarrollo del derecho subjetivo a la vivienda (DSV) reconocido en la Ley de Vivienda, un derecho que se configura en favor de quienes, no disponiendo de una vivienda digna y adecuada, carecen de los recursos económicos precisos para conseguir una.

Asimismo, consciente de la insuficiencia del parque de vivienda de protección pública y alojamientos dotacionales (ADAs) existente para cubrir esta necesidad, la Ley de Vivienda establece la posibilidad subsidiaria de que la satisfacción de ese derecho se lleve a cabo mediante el pago de una prestación económica (PEV) de carácter público que permita a las personas beneficiarias de la misma acceder a un arrendamiento fuera del mercado protegido.

DERECHO SUBJETIVO A LA VIVIENDA (DATOS ACUMULADOS DESDE EL INICIO)	TTHH			DIC. 2019
	ARABA	BIZKAIA	GIPUZK.	
Nº de solicitudes DSV	1.547	5.082	1.049	7.678
Nº de solicitudes pendientes	91	37	17	145
Nº de solicitudes desistidas	20	3	44	67
Nº de solicitudes desestimadas	291	737	319	1.347
Nº de solicitudes con DSV reconocido	1.050	3.135	548	4.733
Prioridad adjudicación	549	2.167	218	2.934
Adjudicación vivienda	394	333	223	950
PEV	74	507	98	679
PEV extinguida	33	128	9	170
Nº de solicitudes con DSV extinguido	91	1.149	111	1.351

Y trabajando para ayudar a la emancipación de las personas jóvenes con estos datos para 2019:

ADJUDICACIONES 2019		TOTAL
ASAP	Jóvenes	124
	Total	345
Contratos visados en 2019	Jóvenes	2.286
	Total	6.472
Bizigune	Jóvenes	685
	Total	3.351
ADAs	Jóvenes	466
	Total	466
Total	Jóvenes	3.561
	Total	10.634